INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 160/2016

"TERMINACIÓN DE LA OBRA HOSPITAL REGIONAL DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYJU DEL I.P.S"

ANEXO N° 9 – "ADENDA"

CONTRATO N° 039/2017

MM S.A.

AÑO 2017

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO Nº 9 DEL CONTRATO Nº 039/17

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...26..días del mes de...Diciembre del año 2.017, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, y la firma **MM S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA**, con RUC N° 80013212-2, domiciliada en la calle Ruta Transchaco y Tte. Villalba 1.435 (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Ing. Jorge Antonio Moreno**, con Cédula de Identidad N° 614.415, de acuerdo a la Escritura Pública N° 83, de fecha 21 de setiembre de 1988, pasada ante el Escribano Carlos Alfieri, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, acuerdan celebrar la presente Adenda de conformidad a lo estipulado en el Art. 62 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 091-014/17 de fecha 19 de diciembre del año 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS resuelve en su **Art. 1°.- APROBAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 039/17, suscrito con la firma **MM S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA.**, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 160/16 **"TERMINACION DE LA OBRA HOSPITAL REGIONAL DE SAN PEDRO DEL YKUAMANDYJU", modificando la cláusula N° 6 "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS", según detalle:**

Donde dice:

CATALOGOS	RUBROS	ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	520	**37**	**JARDINERIA**				
	520	37.1	Reforestación. Incluye: excavación y relleno de hoyos, abono, plantines, tutores, cercos y cuidados culturales.	m2	1123,00	42.952	48.235.096
	520	37.2	Reforestación	un	200,00	113.516	22.703.200

Debe decir:

CATALOGOS	RUBROS	ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	520	**37**	**JARDINERIA**				
	520	37.1	Talud y empastado, incluye preparación del terreno y abonos y plantas ornamentales según plano.	m2	1123,00	42.952	48.235.096
	520	37.2	Reforestación. Incluye: excavación y relleno de hoyos, abono, plantines, tutores, cercos y cuidados culturales	un	200,00	113.516	22.703.200

En su art. 2°) Autorizar la ampliación del Contrato N° 39/17, suscrito con la firma MM S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA, conforme al siguiente detalle:

ITEMS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER AMPLIADOS:

CATALOGOS	RUBROS	ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
72131601-002	**520**	**1**	**TRABAJOS PRELIMINARES**				
	520	1.6	Poda, destronque y desraizado de árboles.	un	4,00	460.200	1.840.800
	520	37.2	Reforestación. Incluye: excavación y relleno de hoyos, abono, plantines, tutores, cercos y cuidados culturales	un	40,00	113.516	4.540.640
			Sub Total Ítem 37				**4.540.640**
			TOTAL				**6.381.440**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Martínez
Director

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO Nº 9 DEL CONTRATO Nº 039/17

ÍTEMS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER INCLUIDOS (ÍTEMS NUEVOS):

CATALOGOS	RUBROS	ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
72131601-002	520	1	TRABAJOS PRELIMINARES				
		1.8	Destronque y desraizado	un	10,00	500.500	5.005.000
			Sub Total Ítem 1				5.005.000
TOTAL							5.005.000

RESUMEN	
ITEMS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER AMPLIADOS:	6.381.440.-
ÍTEMS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER INCLUIDOS (ÍTEMS NUEVOS):	5.005.000.-
TOTAL	11.386.440

Monto Total a ser Ampliado: Gs. 11.386.440.- (Guaraníes once millones trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos cuarenta) IVA Incluido.

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. por Memorándum DCP/DPR/PR2 Nº 8204/17, de fecha 16 de octubre de 2017, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2017, en el Rubro 520 "Construcciones", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad" es de G. 11.386.440.- (Guaraníes once millones trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos cuarenta), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2288/17 de fecha 16 de octubre de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 039/2017, suscrito con la firma MM S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Marcelo Portillo Dirección

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 2 (dos) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

MMSA EMPRESA CONSTRUCTORA

CONTRATISTA
Ing. JORGE MORENO
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Armando Rodriguez Gerente - Gerencia de Administración y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. JORGE BRITEZ Miembro Consejo de Administración Representante M.S.P. y B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL